



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento tercería de dominio 1/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pablo Iglesias Fernández, contra la empresa Bricolaje Illescas, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Dispongo: Admitir a trámite la solicitud de tercería de dominio presentada respecto del bien/es embargado/s vehículo matrícula 0462BNX, con suspensión de las actuaciones de ejecución relativas al mismo, hasta la resolución el presente incidente.

Dese traslado de los autos al Sr./a Letrado de la Administración de Justicia para proceder al señalamiento para la celebración de la comparecencia prevista en el artículo 238 de la LJS.

Diligencia de ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia doña Vicenta García Saavedra Bastazo

En Toledo a 28 de febrero de 2017.

Habiéndose admitido mediante auto de fecha 28 de febrero de 2017 tercería de dominio, y de conformidad al artículo 238 de la LRJS, acuerdo: citar de comparecencia a las partes el próximo día 19 de abril de 2017, a las 12:10 horas, en la Sala de Audiencias, número 10, planta -1, de este Juzgado en la calle Marqués de Mendigorría, número 2, de Toledo, pudiendo en este acto alegar y probar cuanto a su derecho convenga. Librándose al efecto los despachos correspondientes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.–La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Bricolaje Illescas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 28 de febrero de 2017.–La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-1342